

FORMATO G
INFORMACION TERCER TRIMESTRE 2016

Entidad:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
González Chávez, Eduardo Martín	CLS N° 093-PAC-2016	Jefe del Gabinete de Asesores (*)	25 000		X	

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

1. Emitir opiniones en coordinación con los diversos órganos del Ministerio, sobre las propuestas a presentar por el Sector y el Ministro en las sesiones del Consejo de Ministros.

- Coordinó las actividades de los miembros del Gabinete de Asesores, señalando las responsabilidades y encargos dados por su dirección, coordinación y participación en diferentes eventos y actividades, así como revisando y aprobando los productos entregados.
- Revisó, corrigió, consolidó y coordinó la elaboración final de los siguientes documentos:
 - Hoja de Ruta del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - Plan de Acción de los 100 primeros días.
 - Propuesta matriz para las exposiciones de su despacho en las diferentes reuniones realizadas con los gobiernos sub nacionales.
- Coordinó y participó en las reuniones convocadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, dando seguimiento y absolviendo las consultas en el proceso de elaboración del Proyecto de Solicitud de Facultades Legislativas.
- Culminó y presentó el mencionado proyecto; se trabajó una presentación para las reuniones sostenidas por el Ministro con los diferentes grupos parlamentarios y ante la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República.
- Elaboró Ayudas Memorias sobre diversos aspectos, entre ellos:
 - Ayudas Memorias para participación en las sesiones de Consejo de Ministros.
 - Ayuda Memoria sobre iniciativas legislativas que serán presentadas por el Sector en el presente trimestre.
 - Ayuda Memoria sobre el estado de las leyes pendientes de reglamentar y que son de responsabilidad del Sector.
 - Ayuda Memoria sobre el programa de servicios facultativos.
 - Ayuda Memoria sobre metas cumplidas por el sector en el mes de agosto.
- Adicional a ello y por encargo del Ministro, participó en:
 - Reunión con el Grupo Parlamentario Aprista, con el fin de explicar el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo solicitando facultades para legislar en diferentes materias.
 - Reunión con el Grupo Parlamentario Alianza para El Progreso, con el fin de explicar el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo solicitando facultades para legislar en diferentes materias.

2. Seguimiento al diseño de medidas que se acuerden para ampliar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento

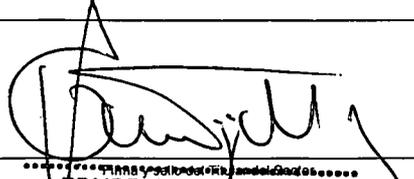
- Trabajó el documento políticas, criterios y lineamientos para la priorización de proyectos para ser financiados por transferencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Trabajó también en la evaluación y seguimiento del Plan de los primeros 30 días de gestión, donde se destrabó 17 proyectos de inversión en agua potable y alcantarillado en ocho regiones del Perú: Puno, Lambayeque, Lima, Junín, Tumbes, Cajamarca, San Martín y Amazonas.
- Evaluó y realizó el seguimiento al Decreto Supremo que modifica las competencias y facultades del Programa Nuestras Ciudades, con el fin de permitir el uso de la maquinaria en acciones vinculadas al sector y no solo frente a situaciones de emergencia, el cual fue publicado el 15 de setiembre de 2016, mediante Decreto Supremo N°016-2016-VIVIENDA, en el Diario Oficial El Peruano.
- Trabajó, evaluó y monitoreó la elaboración del Decreto Supremo que autoriza a la empresa Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. la adquisición del 85% del capital social de la empresa Aguas de Tumbes S.A. a cargo de la concesión de los servicios de saneamiento en las provincias de Tumbes, Zaramilla y Contralmirante Villar, el que ha sido publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de agosto de 2016, mediante Decreto Supremo N° 015-2016-VIVIENDA.
- Coordinó y supervisó la elaboración de otros proyectos de dispositivos legales.
- Elaboró las siguiente Ayudas Memorias:
 - Ayuda Memoria sobre el Decreto Supremo que permite un mayor uso de las maquinarias a cargo del Programa Nuestras Ciudades.
 - Ayuda Memoria sobre mesas de diálogos en donde participa el Sector.
 - Ayuda Memoria sobre indicadores emblemáticos en materia de agua y saneamiento.

3. Seguimiento al régimen Transitorio de las empresas prestadoras de servicios municipales.

- Realizó diversas reuniones de coordinación para profundizar en el conocimiento de la problemática existente frente a las empresas prestadoras de servicios municipales y el régimen transitorio en el que se encuentran.
- Evaluó y coordinó la propuesta de delegación de facultades en materia de agua y saneamiento donde se encuentra inmersa la propuesta de legislar las funciones de las entidades de los servicios de saneamiento para reformar el marco normativo existente a fin de fortalecerlo.
- Realizó las ayudas memorias de dichas materias inmersas en la propuesta de delegación de facultades tanto en la participación en el Consejo de Ministro como en otras instancias.
- Realizó otras actividades que en su conjunto fortalecen el sector, como son las siguientes:
 - Ayudas Memorias para participación en las sesiones de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS).
 - Ayuda Memoria para la participación en las sesiones de Proinversión.
 - Acompañamiento en diversas reuniones de trabajo vinculadas a la Alta Dirección y la atención a diversas autoridades locales y regionales.
 - Representación por encargo del Ministro, en las siguientes reuniones:
 - Reunión con el Grupo "Iniciativa Contra la Desnutrición Infantil", con el fin de explicar las políticas del sector, los lineamientos establecidos en la Hoja de Ruta y las metas propuestas en el corto y mediano plazo.
 - Reunión con los representantes de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, con el fin de explicar las políticas del sector, los lineamientos establecidos en la Hoja de Ruta y las metas propuestas en el corto y mediano plazo.
 - Reuniones con la Asociación de Propietarios de Villa María del Mar y otras organizaciones gremiales de pobladores.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente al mes de setiembre de 2016.

Lima, 06 de octubre de 2016



EDMER TRUJILLO MORI
 Ministro de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

**FORMATO G
INFORMACION TRIMESTRAL**

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PROGRAMA NACIONAL TAMBOS - PNT

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Guillén Rojas, Walter Lidio	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 104-PAC-2014	Director Ejecutivo del Programa Nacional Tambos (*)	S/ 25,000		X	

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

1. **Construcción de Tambos:** Durante el tercer trimestre del 2016, se han culminado 24 Tambos (promedio mensual 8 Tambos) a nivel de infraestructura física, en proceso de equipamiento, de acuerdo al siguiente detalle: 7 en Apurímac, 1 en Arequipa, 1 en Cajamarca, 3 en Cusco, 1 en Huánuco, 1 en Huancavelica, 3 en Loreto, 5 en Puno y 2 en Tacna.
2. **Mantenimiento de infraestructura y complementos para la operatividad de los Tambos:** Durante los meses de julio, agosto y setiembre del 2016, se ha realizado el mantenimiento de la infraestructura en 28 Tambos (promedio mensual 9.3 Tambos aprox.), de acuerdo al siguiente detalle: 1 en Amazonas, 1 en Ancash, 4 en Apurímac, 1 en Arequipa, 6 en Ayacucho, 1 en Cajamarca, 2 en Cusco, 1 en Huancavelica, 3 en Huánuco, 1 en La Libertad, 1 en Loreto, 4 en Pasco, 1 en Piura y 1 en Puno.
3. **Saneamiento físico legal de los terrenos a nombre del MVCS:** Se ha realizado el saneamiento físico y legal de los terrenos de los Tambos ante la SUNARP para la inscripción del predio a nombre del MVCS. Durante el tercer trimestre del 2016 se ha realizado la inscripción definitiva de 12 predios (promedio mensual 4 predios) a nombre del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo al siguiente detalle: 1 en Amazonas, 2 en Apurímac, 2 en Ayacucho, 4 en Cusco, 1 en Junín, 1 en Puno y 1 en San Martín.
4. **Liquidación de los proyectos y cierre de la fase de inversión.**
 - a. **Resolución de liquidación de obras por contrata:** Durante el tercer trimestre del 2016 se emitieron 22 resoluciones de liquidación de obras por contrata (promedio mensual 7.3 resoluciones aprox.), de acuerdo al siguiente detalle: 2 en Ancash, 1 en Apurímac, 1 en Arequipa, 2 en Ayacucho, 2 en Cajamarca, 4 en Cusco, 3 en Huancavelica, 4 en Huánuco, 1 en La Libertad y 2 en Piura.
 - b. **Aprobación de pre-liquidaciones de obras por núcleo ejecutor:** Durante el tercer trimestre del 2016 se aprobaron 156 pre-liquidaciones de obra por núcleo ejecutor (promedio mensual 52 pre-liquidaciones) de acuerdo al siguiente detalle: 17 en Amazonas, 3 en Ancash, 22 en Apurímac, 8 en Arequipa, 8 en Ayacucho, 27 en Cusco, 7 en Huancavelica, 7 en Huánuco, 6 en Junín, 2 en La Libertad, 1 en Lima, 5 en Loreto, 2 en Pasco, 2 en Piura, 28 en Puno, 4 en San Martín, 2 en Tacna y 5 en Ucayali.
5. **Elaboración de expedientes técnicos:** Para el tercer trimestre del 2016 se lograron 36 expedientes técnicos concluidos (promedio mensual 12 expedientes), se muestran los resultados: 1 en Amazonas, 3 en Ayacucho, 5 en San Martín, 2 en Cusco, 3 en Huánuco, 5 en Junín, 5 en La Libertad, 1 en Lambayeque, 2 en Loreto, 3 en Pasco, 3 en Piura y 3 en Ucayali.
6. **Articulación intersectorial e intergubernamental de los servicios en los tres niveles de gobierno, y el sector no gubernamental**
 - a. **Informe de Convenios firmados:** Durante el tercer trimestre del 2016 se emitieron 3 informes de Convenios firmados por el PNT, en los que se reporta la suscripción de 24 convenios con diferentes instituciones cooperantes del Programa Nacional Tambos.
 - b. **Informe de Planes de trabajo en implementación:** Durante el tercer trimestre del 2016 se emitieron 3 informes de Planes de trabajo, en los que se reporta la implementación de 10 Planes de trabajo con diferentes instituciones cooperantes del Programa Nacional Tambos.
 - c. **Mesas de Trabajo en el marco del CNT y otros sectores:** Durante el tercer trimestre del 2016 se realizaron 2 Mesas de Trabajo en el marco del CNT. El día 25 de agosto se realizó una reunión con los 8 representantes de los sectores que conforman el CNT y el día 31 de agosto se realizó la reunión de coordinadores del Consejo Nacional Tambos.
 - d. **Mesas de Trabajo con Gobiernos Regionales:** Durante el tercer trimestre del 2016 se realizaron 5 Mesas de Trabajo con Gobiernos Regionales, representantes de sectores, organismos y entidades públicas y privadas, en el marco de la articulación intersectorial e intergubernamental que se viene ejecutando en las diferentes regiones en donde el PNT tiene presencia. Las Mesas de Trabajo se realizaron en Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ancash y Ayacucho.
7. **Avances en intervenciones y atenciones.** Durante el tercer trimestre del 2016 se emitieron 03 reportes de atenciones e intervenciones del Programa Nacional Tambos en los que se detalla la realización de 8,346 intervenciones para 302,170 atenciones en el III Trimestre.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente a los meses de julio a setiembre de 2016.

Lima, 06 de octubre de 2016


EDMER TRUJILLO MORI
 Ministro de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

FORMATO G
INFORMACION TERCER TRIMESTRE 2016

Entidad:

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Arteaga Contreras, Daniel Juan	038-PAC-2016, Adenda N° 001-2016	Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO (*)	S/ 25,000		X	

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

- 1) Como resultado de la suscripción de Convenio con SEDAPAL, se está capacitando a los trabajadores de la citada institución que han sido previamente seleccionados, en la carrera Profesional Técnica en Redes de Agua Potable y Agua Residual con enfoque dual, atendiendo la escasa oferta educativa en el sector saneamiento. Esta nueva carrera permitirá mejorar las capacidades de los técnicos y el servicio del sector, por cuanto se dotará de las capacidades de operar, controlar y mantener el sistema de distribución de agua potable y de recolección de aguas residuales.
- 2) Como resultado de la realización del Primer Congreso Internacional de Innovación Tecnológica: " Rumbo a nuevos enfoques en Vivienda, Construcción y Saneamiento". se definieron los ejes temáticos y Líneas de Investigación que se detallan a continuación:
 - a) EJE TEMÁTICO VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN - Líneas de Investigación: i) Prevención de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, ii) innovación tecnológica en materiales y procesos constructivos sostenibles y de bajo costo, iii) Tecnologías de información y sistemas de gestión de infraestructura y líneas vitales.
 - b) EJE TEMÁTICO SANEAMIENTO - Líneas de Investigación: i) Tecnologías alternativas de abastecimiento y distribución de agua, ii) Tratamiento, disposición y reuso de aguas residuales.
 - c) EJE TEMÁTICO GEOMÁTICA, Incluido en la línea "Tecnologías de información y sistemas de gestión de infraestructura y líneas vitales".
- 3) Luego de la suscripción del Convenio Marco con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, se desarrollaron diversas reuniones determinándose que el citado Organismo desarrolle la línea de investigación "Prevención de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático", para lo cual se van a transferir los recursos correspondientes durante el mes de octubre 2016. Es importante indicar que esta línea de investigación se encuentra incluida en el Programa Presupuestal 0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- 4) la suscripción del Convenio con la RENIEC ha permitido contar con un aliado estratégico con el cual se implementa un modelo de gestión documental, con el software proporcionado por el citado organismo, permitiéndole a SENCICO contar con una gestión administrativa digital ágil y efectiva para la toma de decisiones, reduciéndose la burocracia, así como los costos administrativos (papel, toner, impresora, etc), contar con un registro en tiempo real, controlar y hacer seguimiento del flujo y la utilización del certificado digital para la generación de documentos electrónicos firmados digitalmente, entre otros, todo lo cual beneficiará a nuestros clientes internos y externos.
- 5) La propuesta de estructura orgánica institucional permite actualizar los documentos de gestión, lo que contribuye a la modernización de la gestión institucional, orientando la gestión hacia una organización ágil y moderna que responda a un entorno cambiante y cada vez más competitivo. El Plan de Gestión de la Calidad busca elevar la calidad de los servicios que se ofrece: Formación, Capacitación e Investigación en Vivienda, Construcción y Saneamiento y se propone la creación del Área de Calidad, como responsable de articular las acciones de dicho plan, lo que permitirá fortalecer la imagen corporativa de nuestra institución, como una entidad de calidad, a nivel nacional.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente a los meses de julio a setiembre de 2016.

San Isidro, 06 de octubre de 2016


EDMER TRUJILLO MORI
Firma y sello del Titular del Sector
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

FORMATO G
INFORMACION TERCER TRIMESTRE 2016

Entidad:

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Fernández Salguero James Carlos	Adenda N° 001-2016 al CLS N° 023-PAC-2016	Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS (*)	S/ 25,000		X	

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

1. Seguimiento a la ejecución del plan de acciones inmediatas a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS en Régimen de Apoyo Transitorio.

Se realizaron acciones ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano referente al financiamiento de las fichas técnicas y su información complementaria de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento como EPS Ilo y EMAPACOP S.A para mejorar los estados financieros y garantizar la sostenibilidad. Asimismo en relación a la EPS Moquegua se ha considerado la renovación de medidores, sensibilización en educación sanitaria a la población, rehabilitación de líneas de conducción en los tramos de Ollería-Los Ángeles, el Rayo y El Totoral. Asimismo se han llevado a cabo reuniones de trabajo del Proyecto del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo; además se sustenta el avance físico y financiero de EMAPA San Martín S.A. en relación al mantenimiento de la red de distribución de agua potable y de la unidad operativa de San José de SISA, mantenimiento de buzones y limpieza de redes aledañas, reposición de dosificador de sulfato de aluminio de la unidad operativa de Saposa, reposición de equipo de bombeo, grupo electrógeno, válvulas y accesorios de la planta de tratamiento de agua potable así como renovación de medidores de la unidad operativa de Lamas, mantenimiento del material filtrante de la planta de tratamiento de agua potable Ahuashiyacu, reposición de bienes operacionales, equipos de transporte, reposición de bienes pertenecientes al área de distribución, mantenimiento y recolección y equipos del laboratorio de control de calidad.

2. Propuesta de norma en materia de buen gobierno corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Se elaboró el proyecto de Código de Ética para las Empresas Prestadoras de Saneamiento que ha sido desarrollado de acuerdo a la normativa sectorial vigente, de los principios básicos de la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública" y los pilares que desarrolla los principios que sustentan el Buen Gobierno Corporativo desarrollados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. El indicado Código de Ética tiene como objeto definir y establecer los principios éticos, deberes y prohibiciones que orientan la conducta de todas las personas/colaboradores que desarrollan actividades de manera directa e indirecta con los Prestadores de Servicios de Saneamiento.

3. Propuestas de Convenios Interinstitucionales con:

- El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil - RENIEC, a través del cual se ha implementado el emplear firmas digitales a través de Certificados Digitales emitidos por el RENIEC a fin de promover y desplegar la prestación de servicios de gobierno electrónico seguros en los sistemas de información dentro del Estado Peruano.
- El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, a fin de brindar el sistema de comunicación documentaria que han implementado con sus empresas a nivel nacional, lo cual permitirá reducir tiempos y costos para el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento a nivel nacional.
- El Banco de la Nación, a fin de optimizar y reducir los plazos de los procesos administrativos para las atenciones de requerimientos de viáticos, remuneraciones, etc.

4. Propuesta de implementación del sistema de gestión de calidad ISO 9001 al proceso de evaluación de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Se ha obtenido la certificación de calidad bajo la norma internacional ISO 9001:2008, sobre uno de los procesos clave para lograr la modernización de los servicios de saneamiento en el Perú: Proceso de evaluación de la solvencia económica - financiera de la sostenibilidad en la gestión empresarial y de la sostenibilidad en la presentación de los servicios de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

5. Elaboración, actualización y aprobación de directivas que regulan aspectos de los sistemas administrativos:

- Directiva para la gestión adecuada de los bienes muebles patrimoniales del OTASS, aprobada mediante Resolución Directoral N° 035-2016-OTASS/DE, tiene como objeto ordenar y simplificar los procedimientos de registro, codificación, etiquetado, desplazamiento, de los bienes muebles; asimismo, regular los procedimientos de control y responsabilidades para el uso, asignación, custodia y desplazamiento de los bienes muebles del patrimonio del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.
- Directiva "Procedimiento que regulan la atención de solicitudes de acceso a la información pública institucional del OTASS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 038-2016-OTASS/DE, tiene como objeto establecer el procedimiento que debe observar el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, para la recepción, derivación, seguimiento y atención de las solicitudes de información de acceso público que se presenten en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directiva "Procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento, monitoreo y renovación de convenios de cooperación", aprobada mediante Resolución Directoral N° 041-2016-OTASS/DE, tiene como objeto establecer normas y procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento, monitoreo y renovación de los Convenios de Cooperación que el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento suscriba con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente a los meses de julio a setiembre de 2016.

San Isidro, 06 de octubre de 2016


EDMER TRUJILLO MORI
 Jefe del Área de Asesoría del Sector
**Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento**

FORMATO G
INFORMACION TERCER TRIMESTRE 2016

Entidad:

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Ferreyros Paredes, Martha Enriqueta	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 038-PAC-2016	Directora Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI (*)	S/ 25,000		X	

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

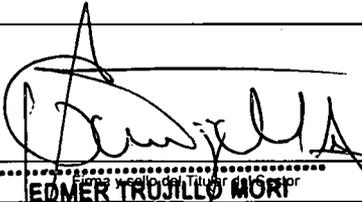
Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

- 1. Reformulación de Directivas y normas técnico administrativas para los procesos de Gestión Institucional, como apoyo a los Procesos de Formalización**
 - Se reconformó el Equipo de Mejora Continua del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a través del cual se procederá a gestionar el proceso de simplificación administrativa de los procedimientos a cargo de la entidad, en especial los referidos a la formalización de la propiedad informal (Resolución Directoral N° 051-2016-COFOPRI/DE).
 - Se reconformó el Comité de Control Interno encargado de la Formulación de las Normas de Control Interno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI*, emitida en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG (Resolución Directoral N° 064-2016-COFOPRI/DE), a fin de adoptar acciones de control previo para optimizar los procesos de la entidad con la finalidad de enfrentar los riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, especialmente los relacionados con los procesos de formalización.
 - Se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, documento que contiene los objetivos y acciones estratégicas institucionales, destinadas a la disminución de la informalidad predial urbana, así como la continuación de los procesos de formalización de los predios urbanos. Asimismo, contiene las metas e indicadores para cada una de las acciones estratégicas establecidas, lo que permitirá la medición del cumplimiento de los objetivos previstos para el período 2016-2018 (Resolución Directoral N° 072-2016-COFOPRI/DE).
- 2. Implementación de modelo de Gestión Descentralizada hacia los Gobiernos Locales para reforzamiento de la formalización predial urbana**
 Como parte de la implementación de un modelo de gestión descentralizado, se realizaron asistencias técnicas al personal técnico y legal encargado de las acciones de formalización de la propiedad urbana de los siguientes gobiernos locales: Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en la que participaron un total de 17 servidores públicos; Municipalidades Provinciales de Sullana (19 participantes) y Huánuco (16 participantes); Municipalidades Provinciales de Trujillo (12 participantes) y de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, (17 participantes). Los temas tratados fueron: Formalización de la Propiedad Predial Urbana dentro de la Planificación Urbana y ordenamiento territorial local, Competencias atribuidas a COFOPRI respecto de la formalización de las posesiones informales, los programas de vivienda del estado, Aspectos técnicos del Proceso de Diagnóstico y casuísticas sobre procedimientos en propiedad privada y urbanizaciones populares.
- 3. Proceso de Inscripción de Lotes matrices de Predios Urbanos Formalizados.**
 Realizaron la inscripción de 120 lotes matrices en los siguientes departamentos: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, la Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- 4. Proceso de Inscripción de trazado y lotización de Predios Urbanos Formalizados**
 Efectuaron la inscripción en Registros Públicos de 120 expedientes de trazado y lotización, el cual contempla en su totalidad la definición de 28,078 lotes de predios urbanos.
- 5. Proceso de Inscripción de lotes individuales de Predios Urbanos Formalizados**
 El acumulado desde enero 08 de setiembre del presente año es de 30,015 lotes individuales de predios urbanos inscritos a nivel nacional.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente a los meses de julio al 08 de setiembre de 2016.

San Isidro, 06 de octubre de 2016



EDMER TROJILLO MORI
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

FORMATO G
INFORMACION TERCER TRIMESTRE 2016

Entidad:

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Paraizamán Torres, José Luis	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 147-PAC-2015	Superintendente de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN (*)	S/ 25,000		X	

(*) La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

- Mejorar la gestión de la propiedad estatal y temas relacionados al quehacer institucional, a través de 42 audiencias en la Sede de la SBN, otorgadas a autoridades y/o administrados; donde se debe señalar que corresponden a autoridades y funcionarios del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local. Asimismo, se participó en reuniones promovidas y realizadas en la sede del Ministerio.

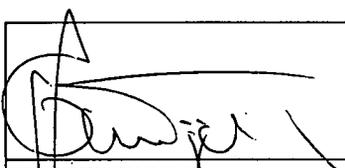
- Revisión y aprobación de normas, que buscan ordenar de manera primordial el accionar de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, entre las que destacan las siguientes Directivas:

1. Directiva sobre Procedimiento para la Primera Inscripción de Dominio de Predios del Estado.
2. Directiva que aprueba los Lineamientos para la asignación del código único en el Registro de Bienes Inmuebles del Estado.
3. Directiva que aprueba los Lineamientos para la Supervisión de Bienes Inmuebles Estatales.
4. Directiva que aprueba los Lineamientos para el levantamiento catastral de Bienes Inmuebles Estatales.
5. Directiva que aprueba los Procedimientos para el arrendamiento de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad.

- La conformidad de los procedimientos de venta directa de 03 predios de propiedad estatal: i) de 154,97 m², ubicado en el departamento del Cusco; ii) de 2 079,23 m², ubicado en el departamento de Lima; y, iii) de 845,22 m², ubicado en el departamento de Lima.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente a los meses de julio a setiembre de 2016.

San Isidro, 06 de octubre de 2016



EDMER TRUJILLO MORI

**Ministro de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento**

FORMATO G
INFORMACION III TRIMESTRE 2016

Entidad:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Salardi Rodríguez, José Antonio	084-PAC-2015, Adenda N° 002-2016	Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	S/ 22,800.00	X		

La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Viceministro de Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento

1. Revisión continua de informes de seguimiento y supervisión de Programas y Proyectos bajo mecanismos de Asociaciones Público - Privadas (Cofinanciadas y Autofinanciadas).

Se monitoreó y realizó el informe técnico sustentatorio para destrabar el proyecto Provisur. Además, se culminó la elaboración de una propuesta de adenda para la ampliación de la PTAR La Chira. Se gestionó en OTASS el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio de las 4 EPS que brindan el servicio en la región de Ica (EMAPICA, EMAPISCO, SEMAPACH y EMAPAVIGSAC).

2. Emisión de opiniones sobre solicitudes de PROINVERSIÓN y de otras entidades a nivel de Gobierno Subnacional (Gobiernos Regionales y Gobiernos Municipales).

Se remitió a Proinversión la opinión de relevancia para la IPC PTAP y PTAR Chonta. También se remitió al Gobierno Regional de Moquegua, la opinión de relevancia para la IPA de contrato de gestión para las EPS Ilo y Moquegua. Adicionalmente, se emitió la opinión de relevancia complementaria para la IPA contrato de gestión para SEMAPA Barranca y EMAPA Huaral, la cual fue remitida al Gobierno Regional de Lima.

3. Promoción y formulación de mecanismo de Obras por Impuestos.

Se gestionó con el IFC el apoyo para elaborar una propuesta de cambios normativos al mecanismo de Obras por Impuestos. Se publicó en la página web del MVCS el portal vinculado al mecanismo en el MVCS. Se monitoreó el avance de 3 procesos bajo este mecanismo para las localidades de Antauta, Chinchero y San Marcos, en coordinación estrecha con los operadores privados interesados. Se realizaron reuniones de promoción con diversas empresas privadas (Coca Cola, Lindley, Minera El Brocal y Minera Hudbay).

4. Coordinaciones multisectoriales y con Gobiernos Subnacionales (Gobiernos Regionales y Gobiernos Municipales).

Se coordinó con Proinversión se coordinó la aprobación de los Contenidos Mínimos Específicos para la IPC PTAR Huancayo. Además, se sostuvo una reunión con el Alcalde Provincial para tratar lo referido a los terrenos. Se sostuvieron diversas reuniones con el Gobernador de Ica y Alcaldes de Chíncha para concretar el ingreso de las 4 EPS de Ica al Régimen de Apoyo Transitorio. Se logró el rol concedente de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Trujillo.

5. Renegociación del contrato y acompañamiento en la viabilización de las inversiones en el marco de la concesión de Aguas de Tumbes -ATUSA.

Se logró cerrar la propuesta de adenda a ser negociada con el concesionario, la cual permitirá un cofinanciamiento mayor a los 300 millones de soles en cinco años, con el objetivo de cerrar la brecha de infraestructura y mejorar la calidad de servicio en el ámbito de la concesión. Además, se concretó el ingreso de un nuevo operador en la concesión (INASSA compró la participación accionaria de Aguas de Manizales).

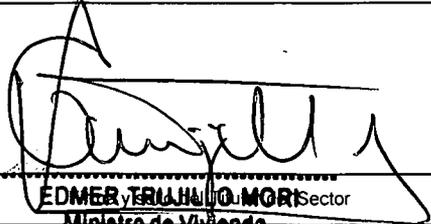
6. Promoción de la intervención de los gobiernos regionales y locales para la gestión y ejecución de programas y proyectos de inversión en el ámbito de su competencia.

Se lograron realizar dos (02) talleres de capacitación técnica sobre "Obras de Saneamiento financiadas por el MVCS", dirigido a funcionarios y personal técnico del Gobierno Regional de Lima, Municipalidades Provinciales, Distritales y EPS de la zona Norte y Sur del Departamento Lima, en coordinación con el Gobierno Regional de Lima.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente a los meses de julio a setiembre de 2016.

Lima, 06 de octubre de 2016




EDMER TRUJILLO MORI Sector
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

**FORMATO G
INFORMACION III TRIMESTRE 2016**

Entidad:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Montes Escalante, Richard Eduardo	CLS N° 122-PAC-2016	Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	S/ 22,800.00		X	

La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Viceministro de Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

1. Modificación de SNIP para PIPs Saneamiento: Proyecto de Decreto Legislativo que modifique la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP

Se llegó a un consenso con el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU y la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAA, en el sentido que la Ley N° 27293 no debe ser modificada, sino que tales modificaciones deben realizarse sobre la Directiva del SNIP y la metodología de la "evaluación económica" de los proyectos. Se tiene un proyecto preliminar consensuado para proponer la modificación de la normativa del SNIP.

2. Exoneración del IR a donaciones de obras de saneamiento: Proyecto de Decreto Legislativo que busque que el pago de impuesto a la renta sea solo sobre depreciación anual, cuando se incorporan a los activos las obras de saneamiento ejecutadas por terceros privados, así como el tratamiento de la deuda tributaria y Modificación de la Ley FONAVI: Proyecto de Decreto Legislativo que busca la condonación de las multas y penalidades por parte de las deudas de las EPS y que el Gobierno Central asuma el íntegro de la deuda indirecta de las EPS

El tema de la exoneración del Impuesto a la Renta (IR) a donaciones de obras de saneamiento y el tema de la deuda a FONAVI se viene trabajando de manera conjunta en un sólo proyecto de Decreto Legislativo sobre saneamiento financiero de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Se ha revisado un segundo borrador del Proyecto de Decreto Legislativo conjuntamente con la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento - DGPPCS, Viceministerio de Construcción y Saneamiento - VMCS y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, remitiéndose dicho documento a la GIS para que lo analice la Consultoría contratada por este organismo para la elaboración del Proyecto de Decreto Legislativo.

3. Modificación de Ley y Reglamento de Modernización de los Servicios de Saneamiento (Fortalecimiento de OTASS): Proyecto de Decreto Legislativo que incorporar un órgano en la estructura funcional del OTASS que dirija a las EPS Municipales constituidas como S.A. bajo el RAT.

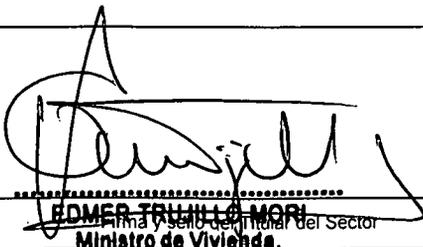
Se coordinó con OTASS y la Oficina General de Asesoría Jurídica – OGAJ del Ministerio, preparándose información para sustentar el desarrollo de la propuesta normativa encargada a la consultoría contratada por el Banco Mundial.

4. Otorgar rol concedente al MVCS en PTAR y contratos de gestión. Incluirlo en la Ley General de Servicios de Saneamiento: Proyecto de Decreto Legislativo que otorgue el rol concedente al MVCS respecto a proyectos para la construcción, operación y mantenimiento de PTAR y reúso de agua residual tratada y subproductos del tratamiento, en el ámbito de EPS municipales.

Se ha efectuado comentarios al primer borrador de la propuesta normativa enviada por la consultoría contratada por la GIS, a la cual se le trasladó toda la información de sustento proporcionada por la DGPPCS y el OTASS. En base a ello, la consultoría ha remitido un segundo borrador de la propuesta normativa, la cual está siendo analizada con la DGPPCS, la OTASS y el Viceministerio de Construcción y Saneamiento – VMCS para elaborar los comentarios pertinentes.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente al mes de setiembre de 2016.

Lima, 06 de octubre de 2016



EDMER TRUJILLO MORI
 Ministro de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento



**FORMATO G
INFORMACION III TRIMESTRE 2016**

Entidad:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Guevara Florindez, Victor Gustavo	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 154-PAC-2015	Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	S/ 22,800.00		X	

La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Viceministro de Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

1. Proyectos de lineamientos y normas técnicas de tasaciones

Elaboró el proyecto de Directiva que regula el procedimiento de tasaciones aplicable a los procesos de adquisición y expropiaciones de inmuebles para la ejecución de obras de infraestructura.

El mencionado proyecto tiene como finalidad establecer el procedimiento de tasaciones que realiza la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción en Saneamiento, aplicable a los procesos de adquisición y expropiaciones de inmuebles para la ejecución de obras de infraestructura en el marco del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Remitió a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo el proyecto de actualización de la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" para la revisión pertinente por parte de la Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Dicho proyecto adecúa las disposiciones de la norma precitada del RNE, de acuerdo a las normas aprobadas con posterioridad sobre la materia: a) la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley N° 29783 de agosto del 2011; y b) su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

2. Proyectos de normas para saneamiento rural

Se elaboró el Procedimiento para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales con el respectivo proyecto de Resolución Ministerial que lo aprueba.

Dicho proyecto tiene por objeto coadyuvar a la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones comunales que juegan un rol clave en la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural. Se adjunta copia del Memorándum y proyecto de Resolución Ministerial mencionados.

3. Proyectos de normas para saneamiento urbano

Se elaboró el proyecto de Resolución Ministerial que modifica el Anexo de la Resolución Ministerial N° 116-2012-VIVIENDA que aprueba los parámetros para las actividades que según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) serán de cumplimiento obligatorio por parte de los Usuarios No Domésticos.

Dicho proyecto incluye actividades adicionales, identificando por cada actividad económica los parámetros químicos a evaluar que son propios de la actividad, lo cual facilitará la supervisión y monitoreo de parte de las EPS así como el control de los procesos por parte de los usuarios no domésticos que realizan descargas en la red. Se adjunta copia del Memorándum y proyecto de Resolución Ministerial mencionados.

4. Cursos, Conferencias y capacitaciones del sector construcción

Se llevó a cabo un Taller de capacitación en vulnerabilidad de las edificaciones, en el auditorio del Gobierno Regional de Huancavelica. Dicho taller contó con la participación de 118 asistentes entre funcionarios del Gobierno Regional, las municipalidades distritales de Izcuchaca, Vilca, Yauli y Ascensión, el Programa Nacional Tambos, así como centros poblados, universidades, entre otros.

Se organizó una reunión de asistencia técnica para la instalación del Grupo Técnico de Trabajo del Módulo Piloto Intergubernamental (MPI) de la Región Huancavelica, donde se hizo entrega del Manual de Operaciones del MPI y del reglamento de funcionamiento ara aprobación. Todo ello en el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre el MVCS y el GORE Huancavelica.

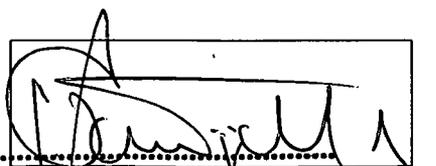
Coordinó la realización de un Taller de Difusión del Programa de Formación Profesional y Certificación de Competencias Laborales para el Sector Saneamiento – PF&CCL, con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ – Proagua II.

Dicho evento tiene como fin informar de los avances y acciones del Programa de Formación Profesional y Certificación de Competencias Laborales para el sector saneamiento, así como capacitar sobre los alcances de los lineamientos para la formulación de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades de las EPS, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 355-2015-VIVIENDA.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2016.

Lima, 06 de octubre de 2016




EDMER TRUJILLO MORI
 Ministro de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

FORMATO G
INFORMACION TERCER TRIMESTRE 2016

Entidad:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Chavarry Arancibia Humberto Manuel	092-PAC-2016	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano	S/. 23,000		X	

La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Viceministro de Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido a los siguientes logros y/o metas de la entidad:

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

1. Formulación de propuestas de presupuesto de inversiones del programa (Meta 1)

El Director Ejecutivo del PNSU formuló la propuesta de Presupuesto de Inversiones con cargo a Saldos de Proyectos de Inversión del programa para el periodo 2016 por la suma de S/ S/ 22'048,203.00 (Veintidós millones cuarenta y ocho mil doscientos tres con 00/100 soles), de los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: 03 transferencias a EPS's, 03 PIP y 03 Estudios de Preinversión por continuidad y 10 PIP nuevos.

Por otro lado, la demanda financiera para el periodo 2017 ascendería a la suma de S/. 3,696'985,464.00 (Tres mil seiscientos noventa y seis millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), de los para cubrir la demanda de financiamiento de proyectos de inversión para 66 proyectos corresponde al 10.99% y para cubrir la demanda de financiamiento – transferencia de recursos para 1,156 proyectos que equivale el 89.01%; haciendo un total de 1,222 proyectos que demandan un financiamiento en el periodo 2017.

Además, para cubrir la demanda de financiamiento – transferencia de Recursos (periodo 2017), en la zona urbana se requiere de S/ 784'502,525.00 (para 168 proyectos) y para la zona rural se requiere de S/ 2 506'222,335.00 (para 988 proyectos) haciendo un total de S/ 3 290'724,860.00 (tres mil doscientos noventa millones setecientos veinticuatro mil ochocientos sesenta con 00/100 soles).

2. Seguimiento de los proyectos priorizados en ejecución, por departamentos

Los proyectos priorizados en ejecución en zonas urbanas, por departamentos; los cuales son un total de 286 proyectos tal como se detalla en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	N° PROYECTOS
Amazonas	13
Ancash	21
Apurímac	14
Arequipa	16
Ayacucho	14
Cajamarca	38
Cusco	22
Huancavelica	9
Huánuco	9
Ica	8
Junín	12
La Libertad	12
Lambayeque	12
Lima	7
Loreto	2
Moquegua	0
Pasco	6
Piura	24
Puno	34
San Martín	5
Tacna	4
Tumbes	3
Ucayali	1
TOTAL	286

3. Resumen de principales temas tratados en reuniones con autoridades de gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios (Meta 3)

Los principales temas tratados en el Primer GORE Ejecutivo realizado el 01 de Septiembre del 2016, corresponden a los Gobiernos Regionales de Ucayali, Pasco, Lambayeque, Cusco, Apurímac, Junín, Ayacucho, Puno, Ica y la Municipalidad Metropolitana de Lima.



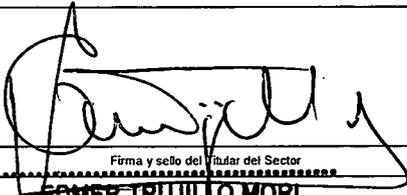
4. Seguimiento de los proyectos priorizados por convocar y en proceso de selección, por departamentos (Meta 4)

Los proyectos priorizados por convocar y en proceso de selección son un total de 704 proyectos, de los cuales 542 se encuentran por convocar y 162 están en proceso de selección, a continuación se detalla el número de proyectos por departamento.

DEPARTAMENTO	N° PROYECTOS (Por Convocar)	N° PROYECTOS (Proceso de Selección)	TOTAL
Amazonas	16	6	22
Ancash	40	12	52
Apurímac	41	4	45
Arequipa	4	4	8
Ayacucho	47	10	57
Cajamarca	65	28	93
Cusco	36	3	39
Huancavelica	29	8	37
Huánuco	28	15	43
Ica	14	4	18
Junín	21	2	23
La Libertad	36	15	51
Lambayeque	17	1	18
Lima	15	4	19
Loreto	10	13	23
Madre de Dios	7	0	7
Moquegua	3	0	3
Pasco	9	3	12
Piura	15	6	21
Puno	57	7	64
San Martín	13	14	27
Tacna	7	1	8
Tumbes	9	0	9
Ucayali	3	2	5
TOTAL	542	162	704

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente al mes de setiembre de 2016.

Lima, 06 de octubre de 2016



Firma y sello del Titular del Sector

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



FORMATO G
INFORMACION III TRIMESTRE 2016

Entidad:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Kobashikawa Maekawa, Jose Miguel	091-PAC-2016	Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural	S/ 23,000.00		X	

La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Viceministro de Construcción y Saneamiento.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

Programa Nacional de Saneamiento Rural

1. Formulación de propuestas de presupuesto de inversiones del programa (Meta 1)

Mediante Informe N° 182-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 14.09.2016, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, informó que se ha solicitado al Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, una demanda adicional de presupuesto para el año 2016 por S/ 22 962 416 para el financiamiento de 19 PIP (8 en la modalidad de contrata y 11 por núcleo ejecutor).

Por otra parte, informó que para el ejercicio fiscal 2017 se tiene un PIA de S/ 1 399 489 733, cuyo detalle a nivel de fuente de financiamiento se muestra en el siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento	Total
1. RECURSOS ORDINARIOS	738,511,040
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	638,565,361
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,413,332
Total	1,399,489,733

la categoría Gastos de Capital (Inversiones), informó que se ha programado destinar S/ 850 244 429 para las transferencias a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de PIP. Para el financiamiento de la ejecución de 69 proyectos en la modalidad de núcleo ejecutor se ha asignado un presupuesto de S/ 103 378 389; y para financiar la elaboración de perfiles, expedientes técnicos y la ejecución de obras en la modalidad de contrata se ha destinado un presupuesto de S/ 415 659 556.

Categoría y Genérica del Gasto	Total
GASTOS CORRIENTES	30,207,359
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,207,359
GASTOS DE CAPITAL	1,368,282,374
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	850,244,429
2.5 OTROS GASTOS (NÚCLEOS EJECUTORES)	103,378,389
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	415,659,556
Total	1,399,489,733

2. Seguimiento de los proyectos priorizados en ejecución, por departamentos (meta 2)

Mediante Informe N° 182-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 14.09.2016, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, informó que el PNSR en la actualidad cuenta con una cartera de inversión pública (PIP) de agua potable y saneamiento, ascendente a 1 655 PIP que significan una inversión de S/ 5 309 261 190,00, que beneficiarán a 654 959 pobladores de las zonas rurales del país, permitiendo el acceso a los servicios básicos de agua potable y saneamiento.

En el siguiente cuadro, se detalló los proyectos por fases por cada región donde tiene intervención el PNSR. Se cuenta con 379 PIP en etapa de estudios de pre inversión a nivel de Perfil, representando una inversión de S/ 1 179 800 805. En la fase de inversión, se tiene 969 PIP con estudios definitivos/expedientes técnicos, por un valor de inversión de S/ 3 424 341 136; y a nivel de obras, se tiene 307 con un costo de inversión de S/ 705 119 249.

DEPARTAMENTO	PERFIL		EXPEDIENTE TÉCNICO		OBRA		TOTAL	
	# PIP	Costo de Inversión (S/)	# PIP	Costo de Inversión (S/)	# PIP	Costo de Inversión (S/)	# PIP	Costo de Inversión (S/)
AMAZONAS	11	9 759 409	67	275 007 740	9	18 349 521	87	303 116 670
ANCASH	3	12 395 620	23	88 376 495	8	11 775 896	34	112 548 011
APURIMAC	45	43 070 749	5	31 659 582	41	107 498 542	91	182 228 874
AREQUIPA	2	15 165 816	3	13 547 286			5	28 713 102
AYACUCHO			21	131 344 248	51	77 539 963	72	208 884 211
CAJAMARCA	12	29 303 441	152	531 602 640	16	33 201 044	180	594 107 125
CUSCO	1	2 857 022	32	135 722 407	28	58 910 431	61	197 489 860
HUANCAVELICA			25	69 666 656	17	30 698 452	42	100 365 107
HUANUCO	6	33 042 739	63	196 672 014	4	7 872 530	73	237 587 283
JUNIN			150	496 745 654	6	9 735 672	156	506 481 327
LA LIBERTAD			17	63 424 075	1	2 483 420	18	65 907 495
LAMBAYEQUE	24	28 212 088	21	22 401 506	3	4 776 475	48	55 390 069
LORETO	197	683 718 352	44	183 840 301	1	2 402 958	242	869 961 611
MADRE DE DIOS	31	75 660 000	3	8 736 496			34	84 396 496
PASCO	2	6 051 170	9	30 947 479			11	36 998 649
PIURA	24	137 045 158	56	206 229 259	11	21 962 927	91	365 237 344
PUNO	2	7 674 453	80	284 773 362	86	270 573 487	168	563 021 302
SAN MARTIN	10	56 323 576	163	540 552 162	20	38 609 191	193	635 484 929
TACNA	2	12 105 085					2	12 105 085
TUMBES	1	3 780 939					1	3 780 939
UCAYALI	6	23 635 188	35	113 091 773	5	8 728 743	46	145 455 703
TOTAL	379	1 179 800 805	969	3 424 341 136	307	705 119 249	1 655	5 309 261 190

3. Consolidado de las audiencias concedidas a autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales, con información de los temas tratados y acuerdos, conclusiones o acciones a seguir (meta 3)

Mediante Informe N° 182-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 14.09.2016, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, informó que el 01 de Septiembre del 2016 participó en el Primer GORE Ejecutivo, donde se llevó a cabo las reuniones con los Gobiernos Regionales de Ucayali, Pasco, Lambayeque, Cusco, Apurímac, Junín, Ayacucho, Puno, Ica y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Asimismo, informó que los días 6 y 7 de setiembre, participó en el Comité de Seguimiento y Desarrollo Integral del Distrito de Chalhuhaucho y en la Mesa de diálogo para el desarrollo sostenible de la provincia de Cotabambas, para lo cual adjunta las actas con los temas tratados y acuerdos.

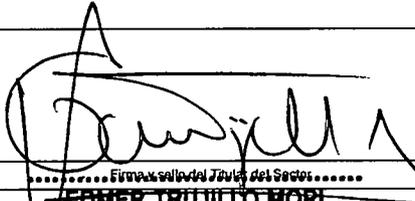
4. Seguimiento de los proyectos priorizados por convocar y en proceso de selección, por departamentos (Meta 4)

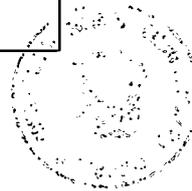
Mediante Informe N° 182-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 14.09.2016, el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, informó que actualmente el PNSR, dispone con 88 expedientes técnicos aprobados con Resolución Directoral, cuya ejecución demandará una inversión de S/ 327 923 235 que beneficiará a más de 39 000 pobladores rurales en 9 departamentos del país, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

DEPARTAMENTO	EXPEDIENTES TÉCNICOS APROBADOS CON RESOLUCIÓN DIRECTORIAL	
	N.º PIP	Costo de Inversión (S/)
AMAZONAS	20	101 453 913
AYACUCHO	5	22 743 007
CAJAMARCA	9	27 400 138
HUANCAVELICA	1	3 584 803
LORETO	7	29 108 756
PIURA	13	47 330 472
PUNO	22	61 138 789
SAN MARTIN	8	25 881 196
UCAVALI	3	9 282 161
TOTAL	88	327 923 235

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente al mes de setiembre de 2016.

Lima, 06 de octubre de 2016


..... Firma y sello del Jefe del Sector
EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



FORMATO G
INFORMACION TERCER TRIMESTRE 2016

Entidad:

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Funcke Figueroa Wilhelm Eduardo Jose	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 132-PAC-2015 CLS N° 100-PAC-2016	Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades	S/ 25,000		X	
Muro Ventura, José Alberto	Adenda N° 002-2016 al CLS N° 148-PAC-2015	Director Ejecutivo Programa Nacional de Vivienda Rural	S/ 22,800	X		

La evaluación y conformidad del servicio es efectuada por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*:

La contratación del profesional altamente calificado ha contribuido al logro de las siguientes metas de la entidad:

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras Ciudades

Centro de Convenciones

El Centro de Convenciones de Lima, como obra se encuentra ejecutada y concluida al 100%, y de otro lado las actividades relacionadas a la supervisión del mantenimiento y operación, así como la del monitoreo para la liquidación de la obra se viene ejecutando ininterrumpidamente.

En relación al levantamiento de observación a cargo de la empresa contratista responsable de la ejecución de la obra, se cuenta con el siguiente detalle:

Total observaciones 4,247

Total por levantar 248

Total levantadas 3,999

Proyecto de Accesibilidad por Cable- TELEFÉRICOS.

Teleférico de Choquequirao:

Mediante Resolución N° 74-2016 la Corte Superior de Justicia de Cusco, resuelve REVOCAR la sentencia en contra al proyecto, por lo cual se permite la continuidad de las actividades del proyecto del Teleférico Choquequirao.

Con Resolución N° 076-2016 la Corte Superior de Justicia de Cusco, admite el recurso de agravio constitucional en contra de la Resolución N° 74-2016, interpuesto por la Municipalidad de Anta, debiendo remitirse el presente proceso al Tribunal Constitucional.

Teleférico de Cajamarca:

Se encuentra en etapa de evaluación el 3er entregable referido al estudio a nivel Perfil del Proyecto: "Creación del servicio de accesibilidad y movilidad por cable para la población colindante al Cerro Santa Apolonia, distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca".

Teleférico de Lima Norte

Mediante Resolución Ministerial se declara de oficio la nulidad al proceso de contratación de la Segunda convocatoria llave en mano para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Teleférico de Lima Norte encargado a UNOPS, retro trayendo el proceso de selección a la etapa de convocatoria, previa reformulación y aprobación del expediente de contratación. Se evalúan las siguientes acciones a ser tomadas

Teleférico de Huaycán y Villa María del Triunfo

La Buena Pro del proceso de la segunda convocatoria para la contratación del servicio de consultoría para la formulación de los estudios de Pre inversión a nivel de Perfil y Factibilidad del Proyecto Teleférico Huaycán, se encuentra en OSCE por un recurso de apelación de un postor.

Hueros

Se han declarado viables 20 perfiles, haciendo un total de 363 perfiles viables.

Se tienen 16 expedientes técnicos de obras civiles aprobados para la ejecución de obras por Núcleos Ejecutores.

• Con respecto a las obras:

Se han conformado 26 Núcleos Ejecutores.

Se vienen ejecutando 7 obras civiles por núcleos ejecutores.

Se ha iniciado la ejecución de 26 obras civiles por la modalidad de contrata (grupos 2A, 6, 12 y 13).

Se han culminado 27 obras civiles.

Se encuentran en recepción 7 obras civiles.

Se ha dado inicio al montaje de 04 hueros.

2. Proyecto de Inversión vinculados y complementarios a la atención de la población en la Zona Baja de Belén

Se convocó el expediente técnico del proyecto "Implementación Temporal de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de aguas residuales para la población reasentada en Varillalito, a cargo de PNSU.

Se encuentran en trámite notarial 103 transferencias de terrenos de la zona baja a favor del MVCS.

Se presentó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto de Inversión Pública "Creación de la vía de acceso a la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto", código SNIP 363036.

Se encuentra en proceso de saneamiento físico legal por parte del GORELOR para transferencia de terreno de la PTAR predio "El Piñal" al MVCS.

Se encuentra en elaboración los expedientes técnicos de obra de Habilitación Urbana (saneamiento, drenaje pluvial y vial).

Se vienen efectuando coordinaciones con la Jefatura de Energía Renovable del Ministerio de Energía y Minas para la instalación de paneles solares en predio Varillalito.

Seguimiento a la ejecución de las 191 viviendas definitivas - BFH - 89 viviendas en proceso constructivo de techado, colocación de tijerales de madera, instalación de cobertura Onduline, trapeo interior y exteriores, 102 viviendas en acabados interiores (pintado, instalación de artefactos sanitarios, puertas, ventanas, muebles altos y bajos) para su culminación.

3. Proyecto Nueva Ciudad de Olmos

El Programa cuenta con los siguientes PIP aprobados y viables:

- PIP Instalación de los servicios de Vialidad en la Nueva Ciudad de Olmos.

- PIP Instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la Nueva Ciudad de Olmos.

- PIP Instalación de Áreas Verdes a nivel de perfil aprobado - SNIP 318335

Estamos a la espera del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad de Olmos para la suscripción de un Convenio Específico y desarrollar el estudio a nivel de Factibilidad.

Ejecución de los Proyectos de Instalación de los servicios de "Vialidad Urbana y Saneamiento Urbana:

Se cuenta con el contrato de obra N° 02-2016-VIVIENDA-PNC, suscrito con el Consorcio Nuevo Olmos para Elaboración Exp. Técnico y Ejec. Obra de Vialidad Urbana y Saneamiento Urbano.

Monto Contrato S/ 455'754373.29 - Suma Alzada.

La situación de la elaboración de expedientes técnicos es:

- Se emitió Observaciones realizadas a los expedientes técnicos (primera y segunda entrega).

- Se presentó el Estudio de Impacto a la DGAA, para evaluación.

- Se aprobó en parte el adicional N°02 solicitado por el Consorcio Nuevo Olmos, respecto al Expediente Técnico de Saneamiento-Redes (1era Etapa).



RICARDO VIDAL RUIZ
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

Convocatoria de la Supervisión:

Se realizó la convocatoria de la "Supervisión de los Estudios Definitivos de Ingeniería y ejecución de Obra para la Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana e Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Nueva Ciudad de Olmos". Al respecto del proceso se encuentra en la fase de integración de las bases.

Otras gestiones del Proyecto:

Contrato de Fideicomiso:

La propuesta de una nueva adenda ha sido remitida al Gobierno regional-PEOT.

Se recomienda la constitución de 2 fideicomisos, fideicomiso de administración de activos, y otro fideicomiso de flujos; sin embargo para poder constituir este último es necesario contar con autorización expresa de rango de ley.

Se viene analizando la posibilidad de constituir bajo la modalidad de un fondo especial con diferentes características y cumpliendo el mismo objetivo para administrar los recursos.

Taller de capacitaciones en Olmos:

Se realizó el primer taller de capacitaciones a un aproximado de 260 participantes, a través de SENCICO.

4. Coordinación y Monitoreo de la asistencia técnica y capacitación a las municipalidades en materia de Gestión Urbana Territorial, Riesgos y Desastres y a las Unidades Formuladoras de Proyectos de Inversión para intervenciones en Espacios Públicos y Equipamiento Urbanos de usos especiales.

En Asistencia Técnica en Gestión Urbana

Se encuentra en proceso de contratación, la Consultoría de Asistencia Técnica en la Revisión de Planos de Zonificación a Municipalidades con Estudios de Microzonificación Sísmica, en el distrito de Villa El Salvador. L15

En Instrumentos Técnicos para la Gestión Urbana Territorial

En lo que corresponde a los Estudios de Sistemas de Espacios Públicos de Recreación:

El estudio para la ciudad de Jaén se encuentra en proceso de contratación, se ha conformado el Comité de Selección.

En el caso de la ciudad de Huaraz, se está en coordinación la suscripción con la Municipalidad Provincial de Huaraz - MPH del Convenio de Cooperación.

En lo que corresponde a la situación de los Estudios de Sistemas de Movilidad Urbana Sostenible:

Sobre el estudio para la ciudad de Huaraz, se continúa el proceso de contratación a través del Concurso Público N° 014-2016-VIVIENDA.

En el caso de Tacna, se recibió la información de la Municipalidad Provincial de Tacna por lo que se encuentra finalizando la elaboración de Términos de Referencia y se iniciará el proceso de contratación.

Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo 2016

Fue realizada la reunión de coordinación con los funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Perla, Municipalidad Distrital de Santa Anita, Especialista del CISMID/UNI, y funcionarios del Programa Nuestras Ciudades para que se pueda dar inicio a los Estudios de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo.

Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo 2016

Fue realizada la reunión de coordinación con los funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Perla, Municipalidad Distrital de Santa Anita, Especialista del CISMID/UNI, y funcionarios del Programa Nuestras Ciudades para que se pueda dar inicio a los Estudios de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo.

Plan de Incentivos Municipales 2016

Se está realizando capacitaciones, consultas, revisiones a las actividades 1 y 2, de las metas 16 y 27 del Programa de Incentivos Municipales 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas a las municipalidades que así lo solicitan.

5. Coordinación y Monitoreo del Desarrollo de Instrumentos Técnicos

En cuanto a la asistencia técnica y capacitación a las municipalidades en el Sistema de Información para la Gestión Urbana Territorial – SIGUT:

- Los Términos de Referencia para el servicio de Contratación de la Optimización y Verificación de los Procesos de Funcionamiento del Sistema de Información Geográfica para la Gestión Urbana Territorial – SIGUT, vienen siendo evaluados por la OGEI.

- Asimismo, se encuentra en Proceso de Contratación los servicios del Servicio de Validación de los Procesos del Sistema de Información Geográfica para la Gestión Urbana Territorial.

Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)

1. Identificación y selección de viviendas y familias para el mejoramiento de su vivienda rural

494 viviendas y familias identificadas en el departamento de Apurímac (distritos de Andarapa y Andahuaylas).

8,868 registros realizados de las fichas de evaluación socioeconómico y de la vivienda rural en el tercer trimestre. Esta información se registra en el Software elaborado por el Programa llamado Sist Benef.

2. Construcción e implementación de Módulos de Vivienda rural

Dos (02) Comités de Asignación de Personal, seleccionar personal para 26 Núcleos Ejecutores: 16 en Apurímac, 08 en Puno y 02 en Huánuco, sumando 26 residentes, 26 supervisores y 26 gestores sociales.

2,906 unidades habitacionales se encuentran en ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda rural en los departamentos de: Ayacucho, Cusco, Arequipa, Cajamarca, Moquegua, Puno, Apurímac y Huánuco construyéndose unidad habitacional para uso de dormitorio en las viviendas de los beneficiarios.

3. Capacitación a beneficiarios en técnicas constructivas para el mejoramiento de viviendas

Capacitaron a 1,634 beneficiarios en habilitación de madera, en elaboración de adobe y en procesos constructivos con estos materiales y también con bloquetas de concreto, la capacitación se realizó en Amazonas, Apurímac, Puno, Moquegua, Ayacucho, Cusco, Arequipa y Huánuco con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la Norma Técnica respecto a la elaboración del adobe y norma técnica de madera y bloquetas.

4. Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de ambientes y disposiciones de espacios

Realizó la asistencia técnica a los beneficiarios del programa que ya disponen de la unidad habitacional para uso de dormitorio, en las viviendas mejoradas entregadas por el PNVR, son 1,945 personas capacitadas en: Apurímac (695), Ayacucho (857), Puno (174) y Cusco (219).

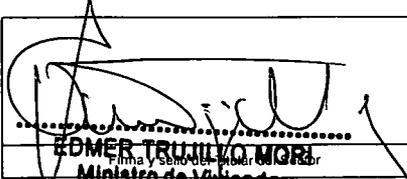
5. Suscripción de convenios en el marco de las actividades de competencia del PNVR

- En convenio con SENAMHI se realizó mediciones de temperatura en la unidad habitacional dormitorio construida por el Programa en época de heladas en el Departamento de Puno, Provincia Macarí concluyendo que la temperatura en la obra de mejoramiento realizada supera en promedio 10 grados a la temperatura exterior y en 5 grados al dormitorio anterior del beneficiario. Adicionalmente, Instrumentos de medición de temperatura instalados en unidades habitacionales construidos por el "Programa Nacional de Vivienda Rural", con registro de mediciones por 60 días en época de heladas son entregados al SENAMHI, para realizar el análisis de la información y emitir el informe correspondiente.

En el marco del Convenio con GIZ, y con asesoría de la empresa "Fabrica de Ideas", contratada por la GIZ, se concluyó la elaboración del Libro "Programa Nacional de Vivienda Rural: mejorando hogares con las familias rurales"; que sistematiza los avances del PNVR. Se realizó presentación pública del libro.

* Información extraída del Formato F - Conformidad de Servicios, correspondiente a los meses de julio a setiembre de 2016.

San Isidro, 06 de octubre de 2016



EDMER TRUJILLO MORA
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



**FORMATO G
INFORMACION TRIMESTRAL**

Entidad:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Apellidos y Nombres	Nº Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
CHANG SERRANO, JORGE DAVID ¹	Adenda Nº 002-2016 al CLS Nº 149-PAC-2014	Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	S/ 22,750.00	X		
LÓPEZ ESCOBAR, JUANA RÓMULA ²	CLS Nº 086-PAC-2016	Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	S/ 22,750.00	X		
PARDO CABALLERO, KATHERINE ²	CLS Nº 086-PAC-2016	Asesor II de Secretaría General	S/ 20,500.00	X		
RODRÍGUEZ CUZCANO, NELLY TRINIDAD ²	CLS Nº 087-PAC-2016	Directora General de la Oficina General de Administración	S/ 22,750.00		X	
SALAVERRY HERNÁNDEZ, CLAUDIA JANETTE ³	Adenda Nº 002-2016 al CLS Nº 078-PAC-2014	Directora General de la Oficina General de Administración	S/ 20,500.00		X	
GUTIÉRREZ ROSAS, JAIME ⁴	Adenda Nº 002-2016 al CLS Nº 079-PAC-2014	Director General de la Oficina General de Estadística e Informática	S/ 20,500.00		X	
WONG GUTIÉRREZ, JÉSSICA EDELMIRA ²	CLS Nº 088-PAC-2016	Asesor II de Secretaría General	S/ 20,500.00	X		

La conformidad del servicio es efectuada por el Secretario General

1/ Prestó servicios hasta el 03.08.2016

2/ Vigencia del contrato: Del 01.09.2016 al 31.12.2016

3/ Prestó servicios hasta el 01.08.2016

4/ Prestó servicios hasta el 04.08.2016

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

1. Actualización de Directivas, Reglamentos y Documentos de Gestión en el proceso de modernización del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

• Se remitió un proyecto de actualización de la Directiva General "Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el MVCS" formulada atendiendo a las disposiciones de carácter legal y reglamentario vigentes, en razón al vacío en la regulación de los procedimientos y responsabilidades de los funcionarios, órganos y programas que intervienen en el proceso de registro y actualización de la información en el portal de transparencia; así como, la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el MVCS, lo cual podría dar origen a posibles incumplimientos o retrasos en la atención a los ciudadanos. En ese sentido, el proyecto de Directiva determina cursos de acción para el cumplimiento de lo establecido en el TUPA de la Ley Nº 27806 (Informe Nº 001-2016/VIVIENDA/OGPP/JRLE).

• Se evaluó la propuesta de Modificación del TUPA del Fondo Mivivienda S.A. presentada y considerado pertinente que dicha entidad actualice su propuesta, por lo que mediante Oficio Nº 222-2016/VIVIENDA-OGPP se remitió el Informe Nº 078-2016/VIVIENDA-OGPP-OPM, donde se señala que la revisión e implementación de ajustes a la propuesta antes indicada

• Se sugirió que se amplíe el contenido del proyecto de Plan de Estrategia Publicitaria 2016 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, contemplando las recomendaciones señaladas en el Informe Nº 079-2016/VIVIENDA-OGPP-OPM.

• Se emitió opinión sobre el proyecto de Resolución Ministerial propiamente dicho que dispone la publicación del Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional en Vivienda y Urbanismo y que se considera pertinente por estar enmarcada en las normas correspondientes.

• Con relación a la propuesta de Política en Vivienda y Urbanismo se consideró importante y prioritaria su pre publicación, en tanto que contribuirá a la integración y ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales, favoreciendo la constitución de hábitat competitivo y sostenible y construyendo sistemas urbanos jerarquizados articulados y más equitativos. Al respecto, se recomendó tener en cuenta en el texto final de la política propuesta los aspectos señalados en el referido informe.

• Alcanzó a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo recomendaciones respecto a la propuesta de Directiva denominada "Elaboración, Suscripción, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el MVCS a través del VMVU con Organismos Públicos y/o Privados Nacionales e Internacionales". (Memorandum Nº 1757-2016-VIVIENDA-OGPP).

2. Implementación de Reportes Ejecutivos que servirán de insumo para el seguimiento y evaluación del avance de la ejecución presupuestal 2016 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La OGPP viene remitiendo semanalmente a las Direcciones, Oficinas Generales, Oficinas y Programas, Reportes Ejecutivos concernientes a la ejecución presupuestaria, los mismos que sirven de alerta para que las unidades de la entidad puedan hacer seguimiento a su ejecución y programaciones presupuestales, informando que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), ascendente a S/ 4 760 180 049, se modificó debido a Transferencias de Partidas motivo por el cual el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 04 de agosto ascendió a S/ 2 473 990 317. La Ejecución Presupuestal fue de S/ 1 219 103 858, representando el 49.3% del PIM.

3. Seguimiento a la Cartera Priorizada de Inversiones 2016 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Es preciso señalar, que de acuerdo a la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas, el 26 de julio de 2016 se realizó el 7º Comité de Seguimiento y Gestión de Inversiones con la participación de los responsables de cada uno de los programas y proyectos de la Cartera Priorizada 2016 y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MVCS; donde se presentó el PIM 2016 actualizado y la ejecución al 25 de julio 2016, la programación financiera a diciembre 2016, de cada uno de los proyectos de la Cartera Priorizada 2016

En dicho Comité, se entregó al personal del MEF (DGIP) los siguientes documentos:

El cronograma de desembolsos de cada proyecto de la cartera priorizada, actualizada a diciembre 2015.

Los PPT de cada uno de los proyectos priorizados.

Formato SNIP-18 sobre el cronograma mensual de desembolsos.

Se ha revisado y viabilizado 4 proyectos de inversión pública por un monto total de S/ 293 396 234. Asimismo, se ha evaluado las modificaciones respecto al PIP viable y registrado en el Banco de Proyectos 31 formatos F-16 de los proyectos de inversión pública por un monto total de S/ 33 724. Además, se ha evaluado las modificaciones respecto al PIP viable y se remite a la DGIP del MEF 03 formatos F-17 para su registro correspondiente por un monto total de S/ 3 501 011.

4. Propuesta de artículos de interés del sector Vivienda, construcción y Saneamiento para su incorporación en la Ley de Presupuesto del Año 2017

Se remitió una propuesta de artículos para que sean incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 con las Fichas y Cuadro Resumen correspondientes (Memorandum Nº 00001733-2016/OGPP).

5. Informe de Gestión de las intervenciones del Sector Vivienda en la zona del Huallaga

Se alcanzó copia del Oficio Múltiple Nº 23-2016-PCM/ST-CODEHUALLAGA, donde nos solicitan el avance del Informe de Gestión al Primer Semestre 2016 con las metas físicas y financieras ejecutadas en la zona del Huallaga. (MM Nº 118-2016-VIVIENDA-OGPP y los Oficio Nº 238 y 239-2016-VIVIENDA-OGPP).

Se envió al Secretario Técnico de la CODEHUALLAGA de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe de Gestión al Primer Semestre 2016 de las nueve intervenciones del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (Oficio Nº 257-2016/VIVIENDA-OGPP).

Oficina General de Administración

1. Supervisión del desarrollo del Convenio Interinstitucional con la OIM del Proyecto Centro de Convenciones de Lima

a) Independización de la edificación del Gran Centro de Convenciones de Lima

Se remitió al Programa Nuestras Ciudades - PNC las observaciones al proyecto de Reglamento Interno del Centro de Convenciones de Lima, necesario para la acciones de saneamiento de la edificación de dicho Centro (el Memorando Nº 1325-2016-VIVIENDA-OGA de 01/09/16).

Se remitió a la Municipalidad de San Borja los sustentos y aclaraciones a las observaciones formuladas por la misma, al expediente de independización de la propiedad inmueble (Oficio Nº 942-2016-VIVIENDA-OGA de 12-09-16).

b) Recepción de obra

Se envió el Informe Situacional para la Recepción de Obra Nº 02 emitido por la Supervisión para la revisión por el Programa Nuestras Ciudades, en el marco del Convenio Específico suscrito entre OIM y MVCS (Memorando Nº 1407-2016-VIVIENDA-OGA del 08-09-26).

c) Observaciones a la recepción de obra

Se solicitó al Programa Nuestras Ciudades una reunión de coordinación con la OIM y la Contratista OAS S.A., para que cumpla con subsanar las observaciones a la obra (Mediante Memorando Nº 1411-2016-VIVIENDA-OGA de 12-09-16).

En cumplimiento a la supervisión del desarrollo del Convenio Interinstitucional con OIM, se solicitó al Programa Nuestras Ciudades una Ayuda Memoria sobre el estado situacional del Convenio y el Contrato de Ejecución de Obra, solicitando la precisión de los aspectos técnicos, avance físico, avance financiero y aspectos legales y lo relacionado al procedimiento de recepción de la obra (Memorando Nº 1414-2016-VIVIENDA-OGA de 12-08-16).



d) Arbitraje

Se envió a la Procuradora Pública, la solicitud de inicio de arbitraje y designación de segundo árbitro por la controversia por rechazo de observaciones de recepción de la Obra del Proyecto "Instalación de un Centro de Convenciones de Lima -Perú" (Memorando N° 1415-2016-VIVIENDA-OGA de 12-09-16).

e) Adenda I al Contrato de obra

Se remitió al Programa Nuestras Ciudades, la Carta /1728/2016/OIM de OIM, en la que reclama que OAS S.A., no ha logrado suscribir la adenda I (Memorando N° 1421-2016-VIVIENDA-OGA de 12-09-16).

2. Supervisión y seguimiento de la Cobranza Administrativa de los saldos favorables al MVCS como resultado de las Liquidaciones de Obra suscritas por el Programa Nacional Tambos.

Se ha emitido la cantidad de (505) Resoluciones de Ejecución Coactiva – REC's, lo que implica el inicio de (505) procedimientos de ejecución coactiva, por un monto del 3/1000 ascendente a la suma de S/. 342,836.38 y que sumado a las costas procesales de inicio (S/. 33,056.45) ascienden al monto de S/. 375,892.83.

Producto de la cobranza realizada se ha cobrado a nivel coactivo la suma de S/ 241,283.84 correspondiente a (343) procedimientos de ejecución coactiva, con estado cancelados. Asimismo, se procedió a remitir (102) Resoluciones de Determinación de Deuda correspondientes al 3/1000 a efectos de que se inicien los procedimientos de ejecución coactiva correspondientes.

Se ha elaborado la propuesta de ampliación e incorporación de la Directiva N° 07-2014-VIVIENDA-OGA-OT-EC, "Normas para la cobranza Administrativa y Coactiva del Tres por Mil".

3. Evaluación de expedientes que llegan a la OGA referidos a PIPs, que son remitidos por los programas: PNT, PNC, PMIB y PNVR.

Se realizó la evaluación de expedientes para el trámite de cierre de 08 proyectos del Programa Nacional Tambos - PNT y 13 proyectos del Programa "Mi Barrio" - PMIB.

4. Administración de los Complejos Biotecnológicos (Parque 23 San Juan de Miraflores, Parque 23 A Sector Administrativo, Vivero Forestal San Juan de Miraflores o Centro Recreacional de Trabajadores del MVCS 27 de Enero y Vivero Sub Lote VF A Caja de Agua).

Núcleo de producción de San Juan de Miraflores (Centro Recreacional de los Trabajadores del Ministerio 27 de Enero)

Habiendo concluido la obra de recuperación del cerco perimetral en el Núcleo de Producción de San Juan de Miraflores, el personal de los Complejos Biotecnológicos ha realizado trabajos concernientes a recuperar las áreas verdes, así como realizar la limpieza de los senderos.

Complejo Biotecnológico - PN° 23- San Juan de Miraflores

Riego semanal de las áreas verdes del Centro de Gestión Ambiental, con los camiones sistemas.

Limpieza, recojo de maleza y ramas eliminadas con apoyo del mini cargador al volquete.

Complejo Biotecnológico - PN° 26 Villa el Salvador

Mediante, Resolución Suprema N° 002-2016/VIVIENDA el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realiza la transferencia gratuita al Ministerio de Educación para la ejecución de la Villa Panamericana como infraestructura deportiva para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, por lo cual la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial a cargo de la Oficina General de Administración no viene administrando dicho parque.

Núcleo de Producción de Caja de Agua

Manejo y mantenimiento de las áreas de producción, cerco vivo y riego general

Limpieza, recojo de maleza y ramas eliminadas con apoyo del mini cargador al volquete.

Riego con el camión sistema a los caminos principales, marquerías de producción y al jardín externo.

Oficina General de Estadística e Informática

1. Propuesta técnica de un nuevo sistema informático para la gestión administrativo – presupuestal en el MVCS.

Logró actualizar íntegramente los Términos de Referencia, el cual incluye el Listado de Requerimientos Funcionales para el suministro e implementación de una solución de gestión administrativa y especificaciones técnicas para la infraestructura. Asimismo, con Memorandum Múltiple N° 012-2016/VIVIENDA-OGEI, SE REMITIERON LOS Términos de Referencia para el proyecto de "Fortalecimiento de la Capacidad, Dirección y Supervisión del MVCS" a las Oficinas de Tesorería, Contabilidad y de Abastecimiento y Control Patrimonial, para la revisión y validación correspondiente.

2. Construcción de sistema de inteligencia de negocios para explotación de información de Núcleos Ejecutores.

Se ha actualizado e implementado las mejoras al aplicativo de inteligencia de negocios para el análisis de información y seguimiento de indicadores para los proyectos bajo la modalidad de núcleos ejecutores, permitiendo consultar información en tiempo real el número de proyectos por regiones, programas y estados. Además, permite visualizar a través de indicadores, el número de beneficiarios por Programa.

Lo cual refuerza la analítica de información y monitoreo para los programas de PNSR, PNVR y PNT en cuanto a conocer los principales indicadores de los Núcleos Ejecutores mediante tableros.

RUTA: http://fenix.vivienda.gov.pe/QuAJAZZf/pendoc.htm?document=Aplicativos%2FNucleos_Ejecutores.qvw&host=QVS%40fenix

3. Desarrollo e implementación de aplicaciones móviles para mostrar información de gestión de proyectos y actividades del MVCS.

La herramienta facilita el acceso a la información permitiendo el análisis y seguimiento de la gestión, que sirve de apoyo para el proceso de toma de decisiones de la Alta Dirección y oficinas de línea, de forma sencilla y rápida, directa a través de cualquier equipo o dispositivo móvil con conexión a Internet. Se ha mejorado y optimizado el diseño del aplicativo móvil y agregado opciones para el mejor uso del aplicativo, que permita obtener rápidamente la información de los proyectos de inversión pública del MVCS registrados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos, consultando por la ubicación del proyecto hasta nivel de distrito, el código SNIP o el Nombre del proyecto, mostrando los datos de beneficiarios, situación de viabilidad, estado del proyecto, monto actualizado del PIP, datos de contrato SEACE, datos de presupuesto, avance de valorización y avance físico de Obra registrado en INFOBRAS y otros. El aplicativo permite también consultar los proyectos emblemáticos, la demanda de proyectos 2015 y las inauguraciones.

4. Implementación y consolidación del sistema de núcleos ejecutores en los programas del MVCS

En el Sistema de Seguimiento de Proyectos - SSP se ha implementado la modalidad de Núcleos Ejecutores (NE) para que los programas del PNC, PNSR, PNVR, PNSU y PNT puedan realizar el monitoreo de la ejecución de sus proyectos a cargo bajo esta modalidad. Se implementó para el PNVR un formulario de registro de viviendas terminadas. En la autorización de gastos se implementó 2 campos: Tipo y observaciones. Se implementó nuevos reportes en el SSP: Seguimiento, Valor Financiado y Detalle Devengado NE. Se implementó alertas para el seguimiento del registro de información.

o Alerta 1: Todos los días a las 8:30am se envía un correo informativo a los revisores con el listado de proyectos pendientes de registro de información.

o Alerta 2: Los días 23 de cada mes se envía un correo informativo a los coordinadores de los Programas con el listado de revisores que tienen pendiente algún registro de información.

5. Construcción de sistema GIS para explotación de información de sistemas de agua a nivel nacional (SIASAR).

El sistema de Diagnóstico de Sistemas de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural permite contar con información sobre los sistemas de agua y saneamiento rurales, que coadyuvará a planificar, programar y coordinar las acciones de los actores involucrados en el proceso, y contribuir a mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios.

Ruta del sistema: <http://nike.vivienda.gov.pe/EncuestaDS/inicio.aspx>

Respecto de la construcción del sistema GIS para el SIASAR, se ha realizado las siguientes actividades mejoras y optimización del proceso:

- La Segmentación de filtros de búsqueda hasta centro poblado.
- Resaltar totales considerados como muestra de la base de cálculo de los indicadores.
- Opción para mostrar/ocultar el detalle de los registros tomados para el cálculo de los indicadores.
- Información de la fecha de consulta y cálculo de los indicadores.
- Listado de registros de la base de cálculo del indicador.
- Filtros y agrupación de data en la misma grilla.
- Exportar registros de la grilla.

Reporte avances del sistema

- Nuevo reporte avances considerando todos los centros poblados y los nuevos centros poblados registrados por el usuario.
- Filtros, agrupación y cálculo de totales en automático.
- Opción para exportar toda la data.

• Nueva columna con información del tipo de municipalidad

6. Construcción, desarrollo y mantenimiento de Tableros de control para la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto-OGMEI.

Se ha desarrollado un conjunto de aplicaciones de inteligencia de negocios para el análisis de información y seguimiento de indicadores, denominados Tableros de Control. Los tableros de control se utilizan como criterios de medición e indicadores para controlar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la institución, permite alinear los indicadores y las metas del sector Vivienda en relación a sus principales Programas

Los tableros de control permiten consultar información en tiempo real del número de proyectos por regiones, programas y estados. Además permite visualizar a través de indicadores, el número de beneficiarios por programa, información presupuestal. Lo cual refuerza la analítica de información y monitoreo para los programas de PNSR, PNT y Presupuesto, en cuanto a conocer los principales indicadores de estos programas mediante tableros. Ruta del sistema:

http://temis.vivienda.gov.pe/SIS_ADMIN/Portal/Logon.aspx

Asesores de Secretaría General

Análisis situacional de la implementación del Comité de Control Interno, propuesta de mejoras para su funcionamiento.

El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y las Normas de Control Interno previstas para las entidades del estado, ha constituido el Comité de Control Interno con la finalidad de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en todas y cada una de las operaciones que realiza, así como en la calidad de los servicios públicos que presta, para resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, buscando impulsar la práctica de los valores institucionales.

Teniendo en cuenta que, el sistema de control interno es un proceso integral de gestión efectuado por el titular, los funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y dar seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos, se han establecido una serie de pautas para el trámite de los pedidos de contratación de bienes, servicios y obras que requieran las áreas usuarias del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

En concordancia con lo antes señalado, se han establecido pautas -entre otros aspectos- para que las áreas usuarias, presenten al órgano encargado de las contrataciones sus necesidades de bienes y servicios.



Elaboración de Proyecto de Directiva de Convenios

Mediante la Resolución Ministerial N° 336-2014-VIVIENDA del 15 de setiembre de 2014, se aprobó el Plan de Inversiones del Sector Saneamiento de Alcance Nacional (PISSAN) 2014 – 2021, el cual tiene como propósito cuantificar las inversiones que debería realizar el Gobierno del Perú en el periodo 2014 – 2021, para alcanzar coberturas universales de los servicios de agua potable y saneamiento en los ámbitos urbano y rural.

Dentro de este escenario, el Plan para el periodo precitado, estima una inversión que asciende en total a 53.5 mil millones de nuevos soles, correspondiendo 43.3 mil millones de nuevos soles a inversiones para la ampliación de cobertura, 8.9 mil millones para rehabilitación y mejoramiento de los servicios, 1.3 mil millones para actividades de micromedición y gobernabilidad.

Para lograr el objetivo de disponer de los recursos necesarios para cubrir el 100% de la brecha en cuestión, se hace necesario contar con recursos por toda fuente de financiamiento, siendo una de ellas la Cooperación No reembolsable.

En este contexto, se hace necesario contar con un instrumento que coadyuve a la estandarización y optimización del procedimiento para la suscripción de los convenios de cooperación, respetando las particularidades y exigencias que puedan establecer las contrapartes nacionales o extranjeras para la suscripción de los mismos, teniendo especial énfasis en monitoreo y evaluación, a efectos de lograr una gestión articulada y que mida el impacto del instrumento en el cierre de brecha de la inversión requerida para alcanzar las coberturas universales en cuestión.

En este orden de ideas, se ha cumplido con la elaboración del Proyecto de Directiva de Convenios denominada "Procedimiento para la formulación, suscripción, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Convenios de Cooperación en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS".

*La información es extraída del Formato F Conformidad del Servicio.

San Isidro, 06 de octubre de 2016



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

**FORMATO G
INFORMACION TERCER TRIMESTRE**

Entidad:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Eliás Naranjo Silvana Patricia	CLS N° 090-PAC-2016*	Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	S/ 20 500.00		X	

La conformidad del servicio es efectuada por el Secretario General.

* Vigencia del contrato: Del 05.09.2016 al 31.12.2016

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad*

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido a los siguientes logros y/o metas de la entidad:

Los Informes Legales emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica se han elaborado observando aspectos de legalidad, oportunidad, eficacia y transparencia, así como orientados a proveer el sustento legal respecto a las iniciativas normativas: consultas de los distintos órganos de Ministerio, destacando, entre otros temas, la opinión emitida en cuanto a:

1) **Dispositivos Legales**, 1.1 Proyecto de Ley N° 5199-2016, Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la Expropiación del Predio Comprendido en la Partida N° POG238979 de los Registros Públicos de Arequipa, 1.2 Proyecto de Ley N° 5165-2015-CR, Ley que Declara de Necesidad Pública y de Preferente Interés Nacional la Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Cuenca del Lago Titicaca, 1.3 Proyecto de Ley N° 5164-2015-CR, Ley que Declara de Interés Nacional el Desarrollo Integral de SEDAPAL y su Plan Maestro, y Declara Nulas las Iniciativas Privadas Autosostenibles en Trámite en PROINVERSIÓN para el Ámbito de Agua Potable y Saneamiento (SEDAPAL y otras EPS del País), 1.4 Proyecto de Ley N° 18-2016-CR, Ley que Declara de Interés Nacional y de Necesidad Pública la Viabilidad de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Juliaca -Puno".

1.5 Proyecto de Decreto Supremo que Autoriza a la Empresa Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A.-INASSA, S.A. la adquisición del 85% el Capital Social de la Empresa Aguas de Tumbes, S.A. a cargo de la Concesión de los Servicios de Saneamiento en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, con la incorporación de sugerencias efectuadas como consecuencia de su revisión en la Comisión de Coordinación Viceministerial, 1.6 Proyecto de Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 del Pliego 037 MVCS, a favor de los Diversos Pliegos de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 4 306 847.00, para financiar 14 intervenciones de agua y saneamiento rural, 1.7 Proyecto de Resolución Suprema que Crea la Comisión Multisectorial Encargada de Elaborar el Plan Nacional de Accesibilidad, 1.8 Proyecto de Decreto Supremo sobre Plan de Desarrollo de Ciudades Sostenibles en Zonas de Frontera, 1.9 Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Incremento de los Montos Remunerativos para el Personal de la EPS Tacna, S.A., 1.9 Proyecto de Decreto Supremo que Declara de Interés Nacional la Realización de la "2da. EXPO AGUA PERÚ 2016", 1.10 Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Formulario de Inscripción o Renovación en el Registro del Agente Inmobiliario, 1.11 Proyecto de Resolución Ministerial que incluye Proyecto de Inversión Pública, "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Microcuenca Piura y Corimarca, distrito de Chinchero -Urbamba, Cusco, en la lista de Proyectos Priorizados para ser financiados y ejecutados en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobado por Resolución Ministerial N° 022-2016-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 196-2016-VIVIENDA, 1.12 Proyecto de Resolución Ministerial que designa a los Representantes, Titular y Alterno, respectivamente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, creada mediante Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI, 1.13 Proyecto de Resolución Ministerial que Reconforma Comisión Especial de Cautela, encargada de Cautelar el Cumplimiento del Contrato suscrito con la Sociedad de Auditoría Panez, Chacaliza y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, así como la Comisión Especial de Cautela constituida por RM N° 033-2016-VIVIENDA, a cargo de cautelar el cumplimiento del contrato para la auditoría a la Cuenta General de la República de los Ejercicios 2015-2016 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 1.14 Proyecto de Resolución Ministerial que precisa la Resolución Ministerial N° 266-2016-VIVIENDA como encargada de cautelar el cumplimiento del contrato para la Auditoría a la Cuenta General de la República periodo 2015, 2016 y 2017 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a cargo de la

Auditoría Santibáñez, Guarnis y Asociados Sociedad Civil, 1.15 Proyecto de Resolución Ministerial que Dispone la Publicación del Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, 1.16 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para la Inscripción, Reconocimiento, Registro y Actualización de las Organizaciones Comunales para la Administración de los Servicios de Saneamiento en los Centros Poblados Rurales, 1.17 Proyecto de Resolución Ministerial que Conformar Comité Especial, encargado de la Organización y Conducción de Proceso de Selección de la Empresa Privada que Financiará la Ejecución del Proyecto, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico en la Localidad de Antauta, distrito Antauta, Melgar-Puno, 1.18 Proyecto de Resolución Ministerial que designa a Responsable de la Coordinación y Atención de los Requerimientos de Información que Realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión de Economía y Finanzas, 1.19 Proyecto de Decreto Supremo que Dispone el Plazo de Presentación de las Iniciativas Privadas Cofinanciadas por el Sector de Saneamiento, 1.20 Proyecto de Decreto Supremo que Establece el Límite Máximo a la Imposición de Multas en los Procedimientos Sancionadores Tramitados ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, remitido para refrendo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

2) **Convenios** 2.1 Proyecto de Convenio de Delegación de Funciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2.2 Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio del Interior, 2.3 Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial del Cusco 2.4 Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2.5 Suscripción del Contrato de Inversión Celebrado con ALPINA Inversiones Inmobiliarias, S.A.C., 2.6 Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua. 2.7 Solicitud de Suscripción de Convenio de Estabilidad Jurídica, presentada por el GLL Latam Fibra, S.A.C. ante PROINVERSIÓN, 2.8 Proyecto de Segunda Adenda al Convenio para la Ejecución del Bono Familiar Habitacional en las Modalidades de Aplicación, Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda, Crvenio N° 049-2016-VIVIENDA.

3) **Informes**, 3.1 Pedido de Ratificación de Solicitud de Exclusión del PROSEDE de inmuebles del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 3.2 Informe a Proyecto de Directiva General "Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", 3.3 Informe sobre precisiones respecto al proyecto de Reglamento de la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, 3.4 Opinión de Relevancia de Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) Mantenimiento Integral de Pistas y Veredas de las Vías Distritales e Instalación de Parquímetros en el Distrito de San Isidro y Lima Conectada, solicitada por PROINVERSIÓN, 3.5 Sobre Delegación de Facultades en Materia de Agua y Saneamiento, contenida en el Proyecto de Ley de Delegación de Facultades Legislativas solicitada al Congreso de la República, 3.6 Opinión de Relevancia de la Iniciativa Privada Cofinanciada en el Marco de lo Dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Conformar Comité Especial, encargado de la Organización y Conducción de proceso de Selección de la Empresa Privada que Financiará la Ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico en la Localidad de Antauta, distrito Antauta, Melgar-Puno, 1.18 Proyecto de Resolución Ministerial que designa a responsable de la Coordinación y Atención de los Requerimientos de Información que Realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión de Economía y Finanzas, 1.19 Proyecto de Decreto Supremo que Dispone el Plazo de Presentación de las Iniciativas Privadas Cofinanciadas por el Sector de Saneamiento, 1.20 Proyecto de Decreto Supremo que Establece el Límite Máximo a la Imposición de Multas en los Procedimientos Sancionadores Tramitados ante la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, remitido para refrendo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

*La información es extraída del Formato F Conformidad del Servicio del mes de setiembre de 2016.

San Isidro, 06 de octubre de 2016


EDMER TRUJILLO MORI
 Ministro de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento



**FORMATO G
INFORMACION TRIMESTRAL**

Entidad:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Apellidos y Nombres	N° Contrato	Puesto	Monto de la contraprestación	Calificación		
				Muy Bueno	Bueno	Deficiente
Torres Benavides Rosario Ana María	091-PAC-2014, Adenda N° 001-2016	Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica	S/ 20 500.00	X		

La conformidad del servicio es efectuada por el Secretario General.

Observaciones y recomendaciones respecto del cumplimiento de logros y/o metas de la entidad

La contratación de los profesionales altamente calificados ha contribuido al logro de las siguientes logros y/o metas de la entidad:

Los Informes Legales emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica se han elaborado observando aspectos de legalidad, oportunidad, eficacia y transparencia, así como orientados a proveer el sustento legal respecto a las iniciativas normativas: consultas de los distintos órganos del Ministerio, destacando, entre otros temas, la opinión emitida en cuanto a:

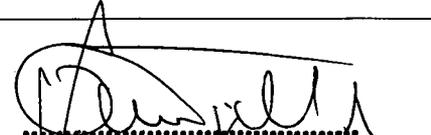
1) **Dispositivos Legales**, 1.1 Proyecto de Ley N° 5312-2015-CR, Ley de Fortalecimiento, Desarrollo Social, Ordenamiento del Comercio Ambulatorio y Mejora de Calidad de Vida de las Personas Dedicadas al Comercio Ambulatorio y Asignación de Unidades Inmobiliarias para el Comercio, 1.2 Proyecto de Ley N° 4551-2014-CR, Ley que Modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, 1.3 Proyecto de Ley N° 5295-2015-CR, Ley que Crea en Cada Instituto de Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial, 1.4 Autógrafa de Ley que Declara de Necesidad Pública la Expropiación del Inmueble Necesario para la Culminación del Hospital II-1 La Merced, Ubicado en el Distrito de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, 1.5 Proyecto de Reglamento de Ley N° 29740, Ley Complementaria del Art. 1 de la Ley 28870, Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento EPS, 1.6 Proyecto de Ley N° 5331-2015-CR, Ley que Declara de Necesidad Pública y de Interés Nacional y de Preferente Necesidad la Ejecución de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en la Región Puno, 1.7 Proyecto de Ley N° 5242-2015-CR Ley que Declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca, 1.8 Autógrafa de Ley que Modifica la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, 1.9 Proyecto de Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de Protección Ambiental para Proyectos Vinculados a las Actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA y Modificado por Decreto Supremo N° 019-2014-VIVIENDA, 1.10 Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Incremento de los Montos Remunerativos para el Personal de Confianza de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - SEDA HUÁNUCO, S.A., 1.11 Proyecto de Decreto Supremo que Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la Suma de S/ 277 446 738.00, para Financiar la Ejecución de 91 PIPs de Infraestructura Urbana, y de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al detalle del Anexo a Dicho Decreto Supremo, reformado por el Ministerio de Economía y Finanzas, 1.12 Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29080, Ley de Creación del Registro del Agente Inmobiliario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 1.13 Proyecto de Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Modificado por los Decretos Supremos N°s 012-2013-VIVIENDA y 014-2015-VIVIENDA, 1.14 Proyecto de Decreto Supremo que Autoriza a la Empresa Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. la Adquisición del 85% de Capital Social de la Empresa Aguas de Tumbes, S.A. a Cargo de la Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, 1.15 Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, Modificado por Decreto Legislativo N° 1.16, Proyecto de Decreto Supremo que Establece el Repositorio Digital de Información Multisectorial en Materia de Intervenciones Sociales -REDINFORMA, 1.17 Proyecto de Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, 1.18 Proyecto de Decreto Supremo que Autoriza a la Empresa Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A., INASSA, S.A., la Adquisición del 85% del Capital Social de la Empresa Agua de Tumbes, S.A. a Cambio de la Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, 1.19 Proyecto de Resolución Ministerial sobre Designación de los Representantes de la Sociedad Civil Ante el Directorio de la EPS SEDACHIMBOTE, S.A., 1.20 Proyecto de Resolución Ministerial que Designa Representante, Titular y Suplente del Gobierno Regional de Ica ante el Directorio de la EPS EMAPICA, S.A., 1.21 Proyecto de Resolución Ministerial que Designa a Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante Directorio SEDAPAR, S.A., 1.22 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba el Nuevo Reglamento Nacional de Tasaciones - RNT, 1.23 Proyecto de Resolución Ministerial que Autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, UE 004 Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/ 345 000.00 a favor de EMAPA PASCO, S.A. en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Destinada al Financiamiento de la Reposición de Bienes Operacionales para Atender Urgencias de Abastecimiento de Agua de la Población Bajo el Ámbito de la Citada EPS, 1.24 Proyecto de Resolución Ministerial "Aprobación de Modelos Operacionales de Producto y Actividades, y la tipología de Proyectos", 1.25 Proyecto de Resolución Ministerial que Designa al Oficial de Seguridad de la Información del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 1.25 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba Desagregación de los Recursos Autorizados mediante Decreto Supremo N° 193-2016-EF, por S/ 27 849 340.00 en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, 1.26 Proyecto de Resolución Ministerial que Oficializa el XXVII Congreso Latinoamericano de Hidráulica, Organizado por la Asociación Peruana de Ingeniería Hidráulica y Ambiental y otros, a realizarse en Lima del 26 al 30 de setiembre 2016, 1.27 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba Desagregación de los Recursos Autorizados mediante Decreto Supremo N° 210-2016-EF, por S/ 277 446 738.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, 1.28 Proyecto de Resolución Ministerial que Autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por la suma de S/ 8 235 323.00, por toda Fuente de Financiamiento, 1.29 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba la Modificación de la Norma Técnica G.040, Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, 1.30 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba Desagregación de los recursos Autorizados mediante Decreto Supremo N° 218-2016-EF, por S/ 1 080 767 470.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, 1.31 Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba Desagregación de los Recursos Autorizados mediante Decreto Supremo N° 219-2016-EF, por S/ 515 389 285.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 1.32 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba Desagregación de los Recursos Autorizados mediante Decreto Supremo N° 216-2016-EF, por S/ 271 213 748.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 1.33 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba Desagregación de los Recursos Autorizados mediante Decreto Supremo N° 217-2016-EF, por S/ 36 486 463.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, 1.34 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba Desagregación de los Recursos Autorizados mediante Decreto Supremo N° 220-2016-EF, por S/ 48 452 632.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 1.35 Proyecto de Resolución Ministerial que Autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por la suma de S/ 428 770.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, 1.36 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba como Empresa Calificada a Estacionamientos Rivera Navarrete, S.A. en el Marco del Decreto Legislativo N° 973., 1.37 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba el Valor Total de Tasación de un Inmueble Afectado por la Ejecución del Proyecto "Esquema Victor Raúl Haya de la Torre, Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Sectores 253, 254, 255, 258, 259 JDistritos: Callao, Ventanilla y San Martín de Porres", 1.38 Proyecto de Resolución Ministerial que Dispone Publicación de Proyecto de Modificación de Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de Construcción y Demolición, 1.39 Proyecto de Resolución Ministerial sobre Designación de los Representantes de la Sociedad Civil ante directorio de la EPS EMAPICA, S.A., 1.40 Proyecto de Resolución Ministerial de Priorizar la Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Puno, 1.41 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Período Julio 2016 a setiembre 2017, 1.42 Proyecto de Resolución Ministerial que Designa a los Representantes Titular y Alterno, respectivamente de MVCs ante el Grupo Multisectorial de Naturaleza Temporal, dependiente del Ministerio del Ambiente, Encargado de Generar Información Técnica para Orientar la Implementación de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional Presentadas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 1.43 Proyecto de Resolución Ministerial para la Implementación de Servicios Básicos Instalados en las Zonas Declaradas en Estado de Emergencia o Situación de Emergencia, 1.44 Proyecto de Resolución Ministerial que Dispone Publicación del Proyecto de Decreto Supremo que Modifica el Reglamento de la Ley N° 28703 que Autoriza la Realización de Acciones Administrativas de Reversión a favor del Estado de los Lotes de Terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, 1.45 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba Valor Total de la Tasación, que Incluye el Incentivo a la Adquisición por el Monto Adicional Equivalente al 10% del Valor Comercial del Inmueble Afectado por la Ejecución del Proyecto Esquema Cajamarquilla Nievería y Cerro Camote, Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores N° 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del Distrito de Lurigancho, y San Antonio de Huarochiri, así como el Pago Correspondiente, 1.46 Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba la Lista de Proyectos Priorizados para Ser Financiados y Ejecutados en el Marco de la Ley N° 30264, 1.47 Proyecto de Resolución de Secretaría General que Autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE 004 a la UE 005 por una suma de S/ 188 226 956.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 1.48 Proyecto de Resolución de Secretaría General que Autoriza el Uso de Logotipo Institucional del MVCs en la Cartilla Denominada Consideraciones Para Construcción de Viviendas Seguras y Saludables, así como en el Material que se Genere en el arco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Suscrito Entre el MVCs y la SwissContact, Fundación Suiza de Cooperación para Desarrollo Técnico, 1.49 Proyecto de Resolución de Secretaría General que Autoriza Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la UE 001 MVCs-AG y la UE 004 PNSU a la UE 005 PNSR, por la Suma de S/ 292 573 964.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,

2) **Convenios** 2.1 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Fondo MIVivienda S.A., 2.2 Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Municipio Provincial del Cusco, 2.3 Proyecto de Convenio entre el MVCs y la Municipalidad Provincial de Hualmas, 2.4 Proyecto de Convenio Específico de cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2.5 Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Distrito de Anco, 2.6 Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCs y el Gobierno Regional de Ica, 2.7 Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MVCs y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2.8 Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCs y la Universidad Nacional de Ingeniería, 2.9 Proyecto Minuta de Entendimiento a ser Suscrito entre el MVCs y la Agencia de Cooperación Internacional del Japon, 2.10 Proyecto de Convenio entre el MVCs y el Instituto Nacional de la Calidad, 2.11 Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCs y la Municipalidad Provincial de San Ignacio, 2.11 Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MVCs y el Gobierno Regional de Libertad, 2.12 Proyecto de Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 071-2016-VIVIENDA, entre el MVCs y el Gobierno Regional Lambayeque con el Proyecto Especial Olmos Tinajones, 2.13 Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MVCs y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, 2.14 Proyecto de Convenio de Entendimiento entre la Municipalidad Distrital de Taraco y el Banco de Materiales SAC en Liquidación, con la Intervención del MVCs, 2.15 Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MVCs y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2.16 Proyecto de la Primera Adenda al Convenio para la Ejecución del Bono Familiar Habitacional en las Modalidades de Aplicación: Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda, Co3 nvenio N° 049-2016-VIVIENDA.

3) **Informes**, 3.1 Remite Lista de Legislación Aplicable a la Entidad solicitado por la Sociedad de Auditoría Santivañez, Guamiz y Asociados, 3.2 Informe sobre Facultades del Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la construcción - SENCICO, 3.3 Informe sobre la Solicitud Opinión Técnico Legal del Sector para la Ratificación del Acuerdo de París.

*La información es extraída del Formato F Conformidad del Servicio, correspondiente al mes de julio de 2016.

San Isidro, 06 de octubre de 2016


EDMER TRUJILLO MORI
 Director
**Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento**

